

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38447 VITORIA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 521/2014, NIG n.º 01.02.2-14/010682, por auto de 22/9/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Yor, S.A., con CIF A01025774, con domicilio en Portal de Bergara, n.º 5 Vitoria-Gasteiz y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria-Gasteiz.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por don Eduardo José Cervera de Aarana Domicilio postal: Calle General Lomá, 4, 2.º A de Vitoria-Gasteiz. Dirección electrónica: cerveraabogado@gmail.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa de concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Vitoria, 2 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140053515-1